necesario que la recompensa de los beneficios. Dicen que tú fuiste menos tímido que yo, y mas cuerdo[1] *que todos. ¿Has visto tú un hombre mas inepto que este Siro? Toda paz con los ciudadanos es mas útil al Estado*[2] *que la guerra civil. Darío fué menos afortunado en la guerra que Alejandro*[3]. *Los soldados no miraban*[4] *entonces con mas gusto á su rey que al médico Filipo. Aquel autor hablaba con mas elegancia*[5] *que escribia. Mejor es*[6] *vivir entre fieras que hallarse en una república turbulenta. La vuelta*[7] *de la escuadra fué mas pronta de lo que todos pensaban. Antonio vino mas tarde*[8] *que lo acostumbrado.*

REGLA XXIII.

Genitivo ó relativo después de los posesivos MEUS, TUUS, SUUS, NOSTER, VESTER[9].

Noster duorum eventus ostendet, utra gens bello

[1] *Cautus.*—[2] *Respublica.*—[3] O *Alejandro fué mas afortunado que Darío.* (Véase la nota 2 de la página anterior.)—[4] *Intueor;* con mas gusto, *aviditùs:* aquí no se usará de ablativo, porque seria comparar á Filipo con los soldados, lo que no es así; se usará pues de *quàm* y acusativo. Esta observacion no debe perderse de vista en otros casos semejantes, pues como dice Quintiliano, *la claridad es la primera virtud del lenguaje.* — [5] *Elegantiùs.* —[6] *Præstat*, ó *satius est;* hallarse, *versor*, *aris.* — [7] *Reditus;* pronta, *celer.* (Véase la nota 5 de la página anterior), y lo mismo para el ejemplo siguiente.)—[8] *Seriùs*, y el participio de *soleo.* — [9] El genitivo que se junta á estos pronombres puede ser de sustantivos, propios ó apelativos, y tambien de adjetivos; pero con mas frecuencia alguno de estos *unius*, *solius*, *ipsius*, *omnium*, *cunctorum*, *multórum*, *duorum*, *trium*, *paucórum*, y de los participios de presente cuando puedan tener lugar; y se resuelven con el relativo *qui* y el verbo *sum* ó el del participio cuando le haya.

sit melior. Tuum hóminis símplicis[1] pectus vídimus. Jam ista tua culpa est, qui verecundiam expúleras. Ómnia sunt meâ culpâ commissa, qui ab iis me amári putábam[2]. Dico meâ unius operâ rempublicam esse liberatam. Tuam virtutem domi togati, armati foris, omnes cives laudavérunt. Totum negotium non est dignum viribus nostris qui majóra ónera ferre possímus. Hunc non admiror, quòd legem meam contemnat hóminis inimici.

Mis amigos están solícitos por causa de mí solo[3]. *Apruebo tu juicio, que sigues*[4] *tan buenos consejos. A vosotros, jóvenes valientes, importa*[5] *defender la patria. A mí, que me llamo Antonio*[6], *toca responder. A tí, Lentulo, importaba averiguar la verdad. La muerte de vosotros dos*[7] *seria gustosa para ellos.*

CONSTRUCCIONES DEL VERBO.

REGLA XXIV.

Construcciones del verbo SUM[8].

SUM *entre dos nominativos*[9]. C. Piso gener, sum-

[1] *O qui es homo simplex.* — [2] *O putantis.* — [3] Se dirá mejor *causâ meâ solius* que *mei*, especialmente cuando puede haber duda. — [4] Dígase por participio de presente ó por relativo. — [5] Podrá decirse *vestra, adolescentes fortes, interest;* y mejor *vestra adolescentium;* ó por relativo *qui* y *sum*, *es*, *fui.* — [6] *Meum Antonii est*, y tambien *mea Antonii interest;* ó *qui sum*, vel *vocor Antonius.* — [7] *Interitus vester;* gustosa, *jucundus.* — [8] No se ponen aquí otras construcciones de este verbo, porque se hallan en sus respectivas reglas. (Véase *sum* en la copia.)—[9] Que pertenecen á una misma cosa ó persona; y ambos deben ser sustantivos, ó suplirse el que falta por elipsis.

ma virtúte et pietáte, fuit alter propugnator mearum fortunárum. Harum rerum conditio cive romano indigna est?

Grande es la fuerza de la elocuencia. Yo soy aquel cónsul que jamás me olvidé[1] *de los males de mi patria.*

Genitivo después de SUM[2]. Petulántia et libído magis est adolescentum quàm senum. Erat majestatis pópuli Romani prohibére injuriam. Omnia trans Iberum jam Carthaginiensium erant. Omnes copiæ, quæ ubique sunt, populi Romani sunt. Cujusvis hóminis est erráre: nullius nisi insipientis in errore perseveráre.

Este sepulcro será del mismo Sulpicio, de sus hijos[3] *y descendientes. Zenon, uno de los principales*[4]*, habia sido del partido de los romanos. Es propio de hombres valientes despreciar la muerte. Era un deber de César mostrar su clemencia en aquella ocasion.*

SUM *con dativo*[5]. In me omnis spes mihi erit. Ego pro véteri hospítio, quod mihi vobiscum est, ad vos veni. Vos quibus militaris ætas est, mecum adnitimini. Illud cogita, tibi cum hómine dissertissimo futurum esse certamen[6].

[1] *Immemor* y *sum*, *es*, *fui*. — [2] Se usa cuando significa posesion, pertenencia, obligacion, oficio, empleo, y se rige del apelativo *officium* ó *negótium* oculto, que alguna vez se halla claro, ó del sustantivo que sirve de sugeto y debe sobreentenderse, como *hic liber est Petri*, id est, *hic liber est liber Petri*. — [3] *Liberi, orum;* descendientes, *posteri*.— [4] *Princeps, ipis;* partido, *pars, tis*.— [5] Significando *tener;* quien tiene es dativo, y la cosa tenida nominativo. — [6] Aquí la cosa tenida es acusativo por ser sugeto del infinitivo.

Desde niño[1] *he tenido una grande amistad con Clitifon. Darío tenia un carácter*[2] *apacible y tratable por naturaleza. Tú tienes un hermano digno de mejor suerte. Estos que tenian valor, tenian menos*[3] *peligro. Creo que este hombre no tendrá esperanza alguna de libertad.*

SUM *con dos dativos*[4]. Áticus non solùm sibi, sed etiam ei, quem diligébat, præsídio fuit. Incúmbite, ut et vobis honóri, et amicis utilitáti, et reipublicæ emolumento esse possítis. Spero et opto nobis hanc conjunctionem voluptáti fore.

Los hombres sabios sirven de lustre[5] *al Estado. Yugurta causaba grandísimo terror á los enemigos. Vosotros hubierais servido de consuelo*[6] *á un padre afligido. Aquellos á quienes habia causado alegría*[7] *la muerte de Damasipo, eran después perseguidos.*

REGLA XXV.

Todo verbo activo transitivo rige acusativo[8].

Odi celebritatem, fugio hómines, lucem aspícere vix possum. Hanc naturæ tam diligentem fabricam imitata est hóminum verecundia. Restitue nobis ali-

[1] *Jam inde à pueritia;* amistad, *familiaritas*.— [2] *Ingenium;* apacible, *mitis;* tratable, *tractabilis*.— [3] *Minus periculi:* díganse ambas por *sum*. — [4] Cuando significa *servir de* ó *causar*, aunque tambien se traduce segun el dativo de cosa, v. g. *esse saluti alicui*, salvar á alguno; *esse præsidio*, defender; *esse auxilio*, socorrer: á veces pueden variarse estas oraciones por *afficio* y *prósequor*. (Véanse estos en la copia.) — [5] *Ornamentum, i;* estado, *respublica*. — [6] *Solatium;* afligido, *mæstus*. — [7] O *que se habian alegrado;* perseguir, *traho, is*.— [8] O un infinitivo, ó cualquiera otra oracion con su régimen, haciendo veces de nombre por la figura enálaje.

quando illam tuam veterem callidıtatem atque prudentiam. Satis diu virtutem militum atque constantiam experti fuistis.

La fama celebrará tu constancia, tu fidelidad y tu prudencia. ¿Quién habrá que no aborrezca á Tarquinio el soberbio, á Espurio Canio y á Espurio Lelio? Habeis conseguido[1] *aquella fama que tanto deseabais. Conocemos*[2] *la templanza y moderacion de tu alma.*

REGLA XXVI.

MISERET *y otros impersonales*[3], *con acusativo de persona y genitivo de cosa ó persona.*

Eorum nos miseret, qui nostram misericordiam requírunt. Si te municipiórum non pudébat, ne veterani quidem exercitûs te púduit? Malo me fortunæ pœníteat, quàm victoriæ pudeat. Nunquam Atticum pertæsum est suscepti negotii. Quinam est ille, quem non pigeat longinquitatis bellórum? Jamprídem gubernáre[4] me tædébat. An pœnitet vos, quòd exércitum salvum tradúxerim[5]? Senator interrogat, pœniteatne me adhuc belli suscepti[6] adversùs Romanos:

[1] *Consequor, eris.* — [2] *Novi, isti*; alma, *animus, i.* — [3] A saber: *miserescit, piget, pœnitet, pudet, tædet* y sus compuestos.— [4] En lugar de genitivo admiten estos verbos infinitivo, que puede variarse por subjuntivo con *quód*, por pertenecer á la regla de verbos afectivos; y tambien por participio de pretérito en genitivo concertado con la persona paciente, cuando viene en segunda voz. (Véase el último ejemplo latino, y la nota siguiente.) — [5] O *traduxisse*, ó *exercitûs traducti*. (Véase la nota anterior.) — [6] Vel *quód susceperim*, vel *suscepisse bellum.*

cui ego respondebo, non desiisse pœnitere me belli[1].

Todos nosotros nos compadeciamos[2] *del castigo de aquel desgraciado. Yo me avergüenzo de tu maldad, de la que tú mismo no te avergüenzas. El pueblo estaba fastidiado*[3] *de todos los magistrados de aquel año. Te ruego*[4], *padre, que te compadezcas de mí. No os pesará*[5] *de haber emprendido una guerra justa. Aquellos pudieron arrepentirse*[6] *de su pecado. Respondo que jamás dejasteis*[7] *de estar pesarosos de vuestra resolucion.*

REGLA XXVII.

Verbos de ACUSAR, ABSOLVER, etc., *con acusativo de persona y genitivo de pena ó delito*[8].

Populus, qui tunc flebat, eum sacrilegii damnáverat. Camillus palam scéleris plebem arguebat. Fue-

[1] Cuando estos verbos se dicen por infinitivo viniendo por determinante un verbo concertado, como sucede en este ejemplo, se usan en sentido impersonal; y así se dirá: *solitum fuit pœnitere vos scelerum.* — [2] *Miseret* ó *miserescit*: si usásemos de *misereor* seria otra construccion.— [3] *Tædet, œbat.*— [4] *Obsecro.*— [5] *Pœnitet*; emprender, *suscipio.*— [6] *Piget, ebat.*— [7] *Desino*, y *pœnitet.* — [8] Este genitivo se rige de *crimine, pœna* ó *negotio*, y puede mudarse en ablativo con *de* con algunos verbos. Los comprendidos en esta regla tienen tanta variedad, que no es fácil acordarse de su construccion, como no sea por medio de la copia, donde pueden verse. Son los siguientes: *Absolvo, accuso, ago, alligo, apello-as, arcesso, árguo, astringo, condemno, convinco, damno, défero, incúso, infamo, insimulo, júdico, liberò, multo, obligo, obstringo, plecto, póstulo*; pero debe advertirse que varios de ellos tienen otras construcciones diferentes pertenecientes á otras reglas, en las que se vuelven á citar.

runt, qui hoc die Regem temeritátis[1], consulem segnitiæ accusárent. Non committam posthac, ut me accusáre de epistolárum negligentia possis. Non tu absolutus es improbitatis, sed ille damnatus est cædis. At ego te convinco non inhumanitatis solùm, sed etiam amentiæ. Eum omnia ita gerentem cápitis[2] damnaverunt. Ego te hoc uno crímine[3] condemnem necesse est. Epaminondas à Thebanis morte multatus est.

Este jóven habia sido acusado de parricidio. Arquelao y Bianor fueron condenados de traidores[4]. El Senado ni declaró libre[5] al Rey de esta culpa ni le acusó de ella. Ninguno de ellos podia ser acusado[6] de este delito. Los hombres grandes eran entonces condenados[7] á diez años de destierro. No habia leyes que absolviesen al Cónsul de esta sospecha. El juez condenó á los veinte reos á pena capital. No me acusarás de imprudente[8] ni de descuidado.

[1] Este genitivo se traducirá, *de temerario*; y *segnitiæ*, *de perezoso*, mejor que *de temeridad*, y puede variarse en latin de este modo, *temeritatem regis*, *segnitiam consulis*. — [2] O *capite*; el cual ablativo se usa tambien con *punio* y *plecto*, el genitivo con *arcesso* y *condemno*; pero habiendo de clasificar la muerte, se usará siempre del ablativo *morte*, v. g. *eum simplici morte punivit: morte crucis damnáre*. — [3] *Crimine* se usa de ordinario sin preposicion. — [4] O *de traicion*, *proditio, onis*. — [5] *Libero, as*; y acusar, *arguo, is*. — [6] *Arguo, is*. — [7] *Multo, as*, y no se dirá *decem annis exilii*, sino *exilio decem annorum*. — [8] *Imprudentia* y *negligentia*, pues en latin no se usa en estos casos el adjetivo, sino el nombre abstracto.

REGLA XXVIII.

Verbos de DAR, DECLARAR, etc., *con acusativo de cosa y dativo de persona ó cosa*[1].

Majóres res tua tibi virtus dedit, quàm fortuna ábstulit. Huic[2] corona honóris à populo data est. Quid nobis ad Cannas relictum est? nihil nobis reliquid fortúna. Sunt profectò multi, qui eripiunt aliis, quod aliis largiantur. Quid ego nunc tibi[3] de Africa scribam? Victorius noster familiaris ad me scripsit, te mihi maximas gratias ágere. Missúrus tibi sum eum librum, quem scripsi. Ii contendebant inter se, uter alteri anteferretur. Plura dicerem. Quirites, si timidis virtútem verba ádderent[4]; nam strenuis abunde dictum esse puto. Talem filium pater animum ad

[1] Se comprenden en esta regla los siguientes: *abnuo, abrogo, æquo, ago, antéfero, antepóno, aperio, apto, aspergo, commendo, credo, débeo, decláro, dedo, defero, delego, demo, derogo, despondeo, detraho, devoveo, dico-as, dico-is, do, dono, eripio, exæquo, exhibeo, explano, éxplico, expóno, exprobro, extorqueo, facio, fero, fœneror, habeo, impero, jungo, lárgior, lego-as, libo, litor, loquor, luo, mando-as, ministro, minitor, minor, minuo, misceo, mitto, molior, monstro, narro, nuntio, ostendo, pendo, perscribo, persuadeo, polliceor, pono, postfero, posthabeo, postpono, promitto, propono, recipio, reddo, réfero, relinquo, remitto, renuntio, respondeo, restituo, scribo, socio, solvo, spondeo, suadeo, trado, tribuo, vendo, voveo*, y otros muchos activos compuestos de las preposiciones *ad*, *con*, *in*, *inter*, *ob*, *præ*, y *sub*. — [2] El dativo pueden tenerle aunque estén en pasiva, como se ve en este ejemplo. — [3] *Scribo*, *mitto* y sus compuestos pueden mudar el dativo en acusativo con *ad*, aunque sea de cosa animada. (Véase el ejemplo siguiente.)—[4] Los compuestos de *ad* pueden mudar el dativo de cosa inanimada en acusativo con *ad*: asimismo otros compuestos de preposicion suelen mudarle en el caso de esta por la regla XLI.

studium cupiebat adjúngere. Antónius ignobilitatem objicit C. Cæsaris filio. Subjiciunt se homines libenter imperio altérius et potestati. Præfécerat eum Perdíccas ei parti Asiæ, et illum opposuerat Europæis adversariis. Omnino non erant ampliùs centum, qui tanto se offerrent periculo. Hæc ego præcípio tibi hominis frugi functus officium. Gratiam ille nobis referet, unáque nos sibi[1] amicos junget. Nunquam dubitastis meam salutem cum communi salúte conjúngere. Tibi hómini peritissimo ómnium rerum mínimè conferre me velim. Conferte hanc pacem cum illo bello; hujus prætoris adventum cum illius imperatoris victoria. Nolebant patres plebem exæquari sibi. Quis non videt tenues hómines sæpe velle cum princípibus æquári?

Los embajadores dieron las gracias al Senado, á quien regalaron además una corona de oro. Restituid[2] la vida á aquel á quien se la quitasteis. Los escritores antiguos nos dejaron muchas reglas[3] acerca del discurso. Hemos agregado[4] á nuestro imperio todas las tierras que hay[5] de esta parte del monte Tauro. La Reina ha encomendado[6] la salud de la patria á hombres sabios y virtuosos. Queriendo Micipsa exponer[7] á Yugurta á los peligros, le dió el

[1] Los de *juntar, comparar, mezclar, igualar* pueden mudar el dativo en ablativo con *cum*, y entonces será ablativo de union ó compañía. (Véanse los ejemplos que siguen.) Los verbos citados son *æquo, cómparo, cónfero, conjungo, exæquo, immisceo, misceo.* (Véase la copia.) — [2] *Reddo, is*; quitar, *ádimo.* — [3] *Præceptum, i*; discurso, *oratio.* — [4] *Adjicio, is.* — [5] *Quidquid* sustantivado. (Véase la regla x.) — [6] *Committo* ó *credo*; virtuoso, *virtúte præditus, probus*, ó *spectatæ virtutis vir.* — [7] *Objecto* ú *objicio*; dar el mando, *præficio.* (Véase el uso de este último en la copia para no equivocar la construccion.)

mando de las tropas que habia de enviar al pueblo romano. El Pretor mandó[1] echar las cadenas á unos hombres desgraciados é inocentes. El hombre de bien jamás ha de echar en cara[2] la pobreza ó la desgracia. Nuestros mayores anteponian el trabajo á la ociosidad, y la templanza á la liviandad. Yo no me atrevo á compararme con ninguno de vosotros. Los soldados á quienes habiais quitado[3] las armas, se juntaron después con los enemigos. No conviene mezclar á los buenos con los malos, ni igualar en todas las cosas á los ínfimos con los principales[4].

Cæsar omnem ex castris equitatum suis auxilio misit[5]. C. Fabium legatum imperator castris præsidio relíquerat. Ego etiam Verri crímini datúrus sum, quæ tu sine Verre commisisti. Quis erit, qui id vitio tibi non vertat?

¿Has de atribuir[6] á Cecilio á delito lo que tú mismo hiciste? No debieron ellos imputarte[7] aquella accion á cobardía. Nosotros atribuiamos tu silencio á temor, y no á prudencia. Tu padre envió de regalo á la Reina un collar de perlas[8]. Quisiera que me dejases un libro en prenda[9].

[1] *Impero*; echar, *injicio.* — [2] Es lo mismo que *dar en rostro á otro con la pobreza: objicio, objecto*, ó *exprobro.* — [3] *Adimo* es *quitar con autoridad*; de otro modo *eripio.* — [4] *Princeps, ipis.* — [5] Hállanse con dos dativos, además del acusativo, *mitto, do, tribuo, relinquo, duco, verto, habeo, adduco* y otros, del modo que aparece en estos ejemplos. — [6] *Do, tribuo, verto*, ó *duco.* — [7] *Tribuo* ó *verto*; accion, *factum*; cobardía, *ignavia.* — [8] *Torques* ó *monile*; perla, *gemma.* — [9] *Pignus, oris*, ó *arrhabo, onis.*

REGLA XXIX.

Verbos que llevan dos acusativos[1].

Pythagoras docebat matronas pudicitiam, pueros modestiam et litterarum studium. L. Marcius[2] sub disciplina Scipionis ómnes militiæ artes edoctus fuerat. Quintus ea me ex tuis mandatis monuit. Adherbal Romam legatos míserat, qui senatum docérent de cæde[3] fratris. Terentiam moneas de testamento[4] necesse est. Ea, quæ à te monemur, non audimus. Hoc ita te rogo, ut majore studio rogare non possim. Id jam non potes celare uxorem tuam. Dictator de novo exercitu militem celavit.

La suerte[5] *de la guerra enseña aun á los vencidos el arte de la guerra. Yo te haré saber*[6] *mañana las desgracias de tu familia. Las vicisitudes*[7] *de la fortuna nos advierten con frecuencia de la fragilidad humana. Este era un buen amigo que jamás me*

[1] El uno de persona regido del verbo, y el otro de cosa regido de *circa* ú otra preposicion oculta. Estos verbos tienen mucha variedad, por lo cual es indispensable estudiar cuidadosamente su construccion en la copia; son los que siguen: *admóneo, celo, commonefacio, commoneo, dedóceo, edóceo, exóro, flágito, interrogo, moneo, posco, póstulo, precor, reposco, rogo*; y pudieran agregarse otros muchos que suelen hallarse con acusativo comun, y se observarán en los autores. — [2] Si estas oraciones se vuelven en pasiva, se pone en nominativo el acusativo de persona, y el de cosa se repite, como se halla en este ejemplo; pero nunca servirá el de cosa de sugeto de la pasiva con *doceo* y sus compuestos. — [3] *Doceo, hacer saber* ó *informar*, tiene esta construccion. — [4] *Moneo* significa aquí *advertir, avisar* ó *recordar*. — [5] *Fortúna*; aun, *etiam* ó *quóque*. — [6] *Dóceo*, ó *edóceo*. — [7] *Varietas, atis*; advertir, *admóneo*.

ocultó[1] *la verdad. Una buena hermana pedia*[2] *á César la vida de su hermano. Los discípulos preguntarán*[3] *muchas cosas á su maestro. Los ciudadanos sediciosos me pedian*[4] *trigo, y yo les amonestaba la paciencia y el sosiego.*

REGLA XXX.

Verbos de LLENAR, VESTIR, ADORNAR, *y otros, se construyen con acusativo y ablativo*[5].

Annibal ámphoras complures complevit plumbo, summas operuit auro et argento. Meministis tum judices corpóribus civium Tyberim repléri, cloacas, referciri. Marius properè commeatu, stipendio, armis, aliisque utilibus naves onerávit. Misericordiâ adductus civitates misériis levári cupiebam. His tabulis parietes templi vestiebantur. Illum etiam torque ornavit, et armillis aureis, cæteroque regio ornatu.

[1] *Celo, as.* (Véase la copia.) — [2] *Rogo, as.* — [3] *Interrogo.* — [4] *Flagito frumentum*; sosiego, *quies, etis.* — [5] Regido de preposicion oculta, el cual en algunos de ellos viene á ser de modo ó de instrumento. Los que pertenecen á esta regla son: *afficio, amicio, aspergo, augeo, calceo, cingo, circumdo, circumeo, commuto, compleo, consterno, contamino, convestio, cruento, cúmulo, defraudo, delecto, devincio, dignor, emúngo, erúdio, everto, exónero, expédio, expleo, exolvo, exspolio, exstruo, fraudo, fulcio, imbuo, impedio, impleo, implico, induo, inficio, inflo, informo, initio, inquino, insterno, instituo, instruo, inundo, irretio, laxo levo, locupleto, melior, munero y muneror, muto, nudo, oóduco, oblecto, obruo, ónero, orbo, orno, pingo, præpedio, premo, privo, prohibeo, prosequor, purgo, redimio, refercio, relevo, remunero, repleo, sarcio, satio, sáturo, sæpio, solvo, spargo, spolio, sterno, succingo, tego, tingo, ungo, vestio, viduo, vincio*: los de *llenar* suelen mudar el ablativo en genitivo por grecismo, y otros variar de construccion.

Junónis templum egregiis pictúris antiqui locupletare voluerunt. Reliquam omnem multitudinem dux armis exuerat. Pueri animum salutaribus imbues præceptis. Populi grati est præmiis afficere beneméritos cives.

Estas desgracias habian llenado la ciudad de afliccion[1] *y de luto. Despojaste*[2] *á M. Bibulo del consulado, y deseabas privarle de la patria. Estos desgraciados imploran vuestro socorro para que los libreis de la esclavitud, de las prisiones*[3] *y de una existencia precaria. Será propio de vuestra humanidad preservar*[4] *de la desgracia á un gran número de ciudadanos. ¿Quién nos aliviará*[5] *de esta pesadumbre y miseria? El General instruyó*[6] *al ejército en toda la disciplina militar. La victoria de aquel dia causó*[7] *grande alegría á todos los ciudadanos. ¿Quién habrá que no alabe*[8] *tu clemencia y bondad?*

REGLA XXXI.

Verbos de OIR, RECIBIR, PEDIR, *y otros, además de acusativo pueden tener ablativo con preposicion clara*[9].

Hæc ego cùm audíssem ex aliis, maximè ex meo

1 *Mœror* y *luctus.* — 2 *Spolio, as.* — 3 *Vinculum, i;* existencia, *victus, us.* — 4 *Prohibeo;* desgracia, *calamitas.* — 5 *Levo, as;* pesadumbre, *ægritudo, inis.* — 6 *Erudio, is.* — 7 *Afficio, is:* este verbo y *prósequor* suelen tomar la significacion del ablativo que se les junta, v. g. *afficere præmiis,* premiar; *prosequi amóre,* amar. — 8 *Prosequor* y *laus udis.* — 9 Este ablativo, llamado *de parte de donde,* porque denota separacion, está regido en muchos de ellos de la preposicion que compone con el verbo, y es siempre una de estas: *à, ab, abs, è, ex, de, dis, re, se.* (Véanse en la copia los compues-

fratre cognóvi. Nonne satis erat accipere ab illo injúriam? Iidem pecuniam fœnori dabant iis, qui ab isto aliquid mercabantur. Commius ad Germanos profugerat, à quibus ad id bellum auxilia mutuatus erat. Pueri mulieresque suo more pacem à Romanis petiérunt. Voluptátes, blandissimæ dominæ, majores partes animi à virtute detorquent. Plenum forum est eorum hóminum, quos ego à vestris cervicibus dépuli, à meis non removi. Pater à filio quæsivisse dicitur, quare id fecisset. Eripite nos ex miseriis, eripite nos ex mánibus inimicórum.

Oí decir[1] *á Pison que la guerra era sangrienta. Tu padre aprendió de los mejores maestros el arte de hablar. Entiendo por tu carta y por las conversaciones*[2] *de muchos que todo te ha sido favorable. Ciceron libró*[3] *del olvido y del silencio la gloria de los grandes oradores. Los atenienses separaron*[4] *á este del ejército y le desterraron de la ciudad. Los ciudadanos vencidos pedian*[5] *al vencedor el socorro que solo podian esperar de los dioses. Pregunté*[6] *á mi hermano de quién habia recibido aquella carta. ¿Dudas que el hijo quitó*[7] *á su padre aquel dinero?*

tos de estas, y además los siguientes: *agnosco, arceo, audio, áufero, auguror, capio, cognosco, cohibeo, cólligo, compério, condúco, conjecto, conjicio, contendo, contineo, defendo, disco, divido, emo, flágito, fœnero, furor, gigno, haurio, impetro, imploro, infero, inhibeo, intelligo, internosco, libero, mercor, moveo, mutuor, obsecro, oro, pello, percontor, pernosco, peto, pondero, posco, postulo, precor, promo, propello, quæro, quæso, recupero, rogo, sciscitor, specto, spero, sumo, suspicor, tollo, tueor, vindico.*) — 1 Oir decir es *audio, is.* — 2 *Sermo, nis;* favorable, *propitius.* — 3 *Vindico, as;* olvido, *oblivio, onis.* — 4 *Removeo;* desterrar, *expello.* — 5 *Peto;* socorro, *opem;* esperar, *spero, as.* — 6 *Quæro, is.* — 7 *Aufero.*

REGLA XXXII.

Construccion del verbo pasivo[1].

Non semper viator á latróne, nonnunquam etiam latro á viatóre occiditur. Hæ literæ priùs in senatu à Sergio prætóre recitatæ sunt. Insidiator superatus, vi[2] victa vis, vel potiùs oppressa virtute audacia est. Non deterreor periculo, sed dirumpor dolóre. Syrus mihi[3] prehendendus atque adhortandus est. Magno studio mihi à pueritia est elaboratum. Sed Romam tibi[4] remigrandum est. At patriâ perpetuo mihi est carendum. Ea res per fugitivos[5] L. Æmilii hóstibus nunciatur. Non putâram Metellum fratrem per te op-

[1] La voz pasiva es muy usada en la lengua latina, á veces por necesidad, si hay peligro de anfibología, v. g. en esta oracion: *Milonem scio occidisse Clodium*, hay duda; pues queda claro el sentido diciendo en pasiva *Clodium scio occisum fuisse à Milone*. Fuera de eso, la inflexion de los tiempos simples latinos en la voz pasiva da variedad y belleza al lenguaje, lo que no debemos perder de vista para usar de ella con la frecuencia que lo hacian los romanos. — [2] Cuando el ablativo agente es de cosa inanimada se calla ordinariamente la preposicion, como en este ejemplo y el siguiente. — [3] Dativo en lugar de ablativo, muy elegante después del futuro en *dus*, y muy usado de los poetas en todas ocasiones. — [4] Id est *à te*: esta oracion es un ejemplo del que llaman los gramáticos *participial en dum*, que viene á ser una oracion impersonal con *de* en pasiva teniendo dativo por ablativo agente; pero debe advertirse que cuando hay duda, no tiene lugar el dativo, y es preciso mudarle en ablativo; por eso dijo Ciceron: *Reipublicæ à vobis est consulendum;* vosotros debeis mirar por la república.—[5] Tambien se halla el ablativo agente mudado en acusativo con *per*, el cual ó el dativo se usarán por necesidad en caso que hubiere duda, como en esta oracion: *Petitur à duce libertas per captivos;* los prisioneros piden la libertad al capitan.

pugnatum iri. Immunitates ab eo, sacerdotia, regna venierunt[1].

Aquella multitud era oprimida por los poderosos. Fotino fué muerto por César. Esta ciudad pudo haber sido tomada por Aníbal. Es digno de admiracion aquel que no se mueve por el dinero. Tu dictámen habrá de aprobarse por el Senado. Nos conviene gozar[2] *de una paz perpetua, y debemos aprovecharnos de tan buena ocasion. Se hacian*[3] *frecuentes salidas por los albicos. Nada se podia tratar*[4] *por los decemviros. Los prisioneros*[5] *fueron vendidos por el Cónsul y por el Pretor. Los esclavos eran azotados*[6] *entonces por sus señores.*

REGLA XXXIII.

Verbos que significan MEMORIA *y* OLVIDO, *se construyen con genitivo ó acusativo*[7].

Non est mei temporis injurias meminisse, quas ego, etiamsi ulcisci possem, tamen mallem oblivisci. Vos autem, juvenes, malo beneficii mei oblivisci, quàm periculi vestri meminisse. Cum aliquo dolore

[1] *Vapulo, veneo, fio, exulo* y *liceo*, que parecen activos por la terminacion, son pasivos en el significado; por esto se construyen los tres primeros con ablativo con *à* ó *ab*, y los dos últimos con acusativo con *per;* pero se hallan muy poco usados, á excepcion de *fio*.— [2] *Fruor;* aprovecharnos, *utor, eris:* díganse ambas oraciones por el futuro en *dus*, ó sea el participial, advirtiendo que *fruor* y *utor* se construyen con ablativo por la regla XXXVI. — [3] *Fio;* salida, *eruptio;* por, tiene *per* en el original. — [4] *Ago, is;* por, *per*. — [5] *Captivus;* ser vendido, *veneo*. — [6] *Vapulo, as*. — [7] Y son *memini, recordor, reminiscor, obliviscor*, á los que se agregan *miséreor* y *sátago*, que se usan con genitivo: los tres primeros pueden tener ablativo con de. (Véanse todos ellos en la copia.)

is flagitiorum suorum recordábitur. Ea reminiscere, quæ digna sunt personâ tuâ. Recordor de illis lacrymis, quas pro me sæpe et multùm profudistis. Romani calamitatis prístinæ reminiscebantur. Irarum et molestiarum muliebrium Sócrates satagébat.

Debemos acordarnos[1] *de los beneficios y olvidarnos de las injurias. ¿Acaso*[2]*, jueces, os habeis olvidado de las conversaciones y opiniones de Milon? No recordaré*[3] *tus delitos y maldades de aquel tiempo. Cuando me acuerdo*[4] *de las súplicas de mi hijo, no puedo menos de llorar. Yo haré que te acuerdes siempre de mí. ¿Por ventura podrá alguno compadecerse*[5] *de nosotros y de la república?*

REGLA XXXIV.

Interest *y* **refert**, *significando* **importar** *ó* **convenir**, *se construyen con genitivo*[6].

Reipublicæ id magis interest quàm mea. Non adscripsi id, quod tua nihil referébat. Magni[7] interest Ciceronis, vel mea pótiùs, vel mehercule utriúsque, me ad urbem venire. Scríbere debébas, si quid esset,

[1] *Memini*, y puede ponerse *memor, oris* y *sum;* y en lugar de *obliviscor, inmemor* tambien con *sum.* — [2] *Utrùm ó num.* — [3] *Recordor.* — [4] *Reminiscor;* súplica, *oratum, i.* —[5] *Misereor*, y puede decirse por *miseret ó miserescit.* (Véase la regla XXVI.) — [6] Regido de *officium ó negotium* oculto; pero si á quien importa es *á mí, á tí, á él, á nosotros, á vosotros,* no se dirá *mei, tui*, etc., sino *mea, tua, sua, nostra, vestra,* id est *officia ó negotia*, regido de *inter;* y advierto que en lugar de *interest* y *refert* puede ponerse *áttinet, pértinet ó spectat*, y á veces *sum;* este con genitivo y los tres con acusativo con *ad.* — [7] Este genitivo y otros de precio se juntan á estos verbos: tambien se dice *interest ó refert multùm, parum, magis, maximè. magnopere, plurimùm, minimùm.*

quod scire aut nostra aut ipsórum interesset. Ii arbitrabantur magni sua[1] interesse manére ibi. Non nostra[2] magis quàm vestra refert, vos non rebelláre. Multùm interest rei familiaris tuæ[3], te quamprimum veníre. Équidem ad nostram laudem non multùm vídeo interesse. Curet id populus Romanus, cuja[4] interest seditiónes comprímere. Vestra ipsórum[5] refert pacem conserváre.

Importa á nosotros, á la república y á todos los ciudadanos que se disminuyan las fuerzas de los enemigos. Me importa mucho, y á tí poco, que Cecilio lleve el premio. Decian los embajadores que á ellos les importaba muchísimo[6] *ajustar la paz. Importa al Estado*[7] *y al bien comun defender al Rey. A vosotros toca elegir el juez de esta causa. Mucho importaba á Clodio que Milon pereciese. Esto importa mucho á la disciplina militar. Mucho conviene á tu salud el vivir alegre. Tratan acerca de la paz aquellos á quienes mas importa que haya paz. ¿Quién hay hoy á quien importe que permanezca esta ley? A tí, que gobiernas*[8] *la república importa velar.*

[1] O *illorum*, cualquiera de los dos cuando no hubiere duda; y en singular *sua ó illius.* — [2] Puede decirse *nostrum magis quàm vestrum est*, suple *officium ó negotium*, y lo mismo con *meus, tuus, suus.* — [3] El genitivo de cosa inanimada puede mudarse en acusativo con *ad*, v. g. *ad rem familiarem.* (Véase el ejemplo que sigue.) — [4] O *cujus interest*, y en el plural *quorum.* — [5] Este genitivo pertenece á la regla XXIII. — [6] *Permagni ó plurimùm;* ajustar, *concilio, as.* — [7] *Respublica;* bien, *salus, utis.* — [8] *Administro, as;* dígase por relativo ó por participio, al tenor de la citada regla XXIII.

REGLA XXXV.

Verbos NEUTROS *que se construyen con dativo*[1].

Non tibi illud factum minus placet, quàm mihi. His ómnibus vulnéribus belli præter te nemo mederi potest. Primùm témpori céderi, id est, necessitati parére, semper sapientis est hábitum. Respondit se audientem fuisse dicto[2] prætóri. Næ tu, si id fecisses, meliùs famæ, meliùs pudicitiæ tuæ consuluisses. Edixit Rex, ne quis postea aut litteris Græcis aut sermoni studéret. Multi homines adolescentes illi homini nequam atque improbo studuérunt. Neque eò magis Atticus potenti adulatus est Antonio. Suffragari cupiditati alicujus minimè volui. Ex malitia et perfídia Deus homínibus irasci et succensére solet. Populus Romanus huic malo suâ sponte prospexit. Magis iræ vestræ ignoscendum est, quâm indulgendum. Nunquam mehercule Antonii lacrymis ac précibus restitissem. Bona existimatio divitiis haud dubiê præstat[3]. Qui populo serviet avido, invido, atque

[1] A saber, los que significan agrado, obediencia, favor, socorro, servicio, gracia, provecho, resistencia, sumision, ventaja, adulacion y sus contrarios; muchos compuestos de las preposiciones *ad*, *in*, *inter*, *ob*, *præ*, *sub*; y además estos: *æmulor*, *ancillor*, *annuo*, *estipulor*, *astrepo*, *ausculto*, *benedico*, *benefacio*, *blándior*, *cedo*, *circunjaceo*, *commodo*, *confido*, *congruo*, *consentio*, *consuesco*, *consulo*, *convenio*, *contraeo*, *deficio*, *difido*, *gratificor*, *gratulor*, *hæreo*, *incesso*, *indulgeo*, *insidior*, *irascor*, *liveo*, *maledico*, *malefacio*, *medeor*, *médicor*, *noceo*, *nubo*, *opitulor*, *palpo* y *palpor*, *parco*, *patrócinor*, *plaudo*, *præstolor*, *propincuo*, *prospicio*, *provideo*, *reclámo*, *satisfacio*, *stomachor*, *studeo*, *suesco*, *supervenio*. — [2] Esta frase equivale á un verbo que significe obedecer. (Véase *audientem* en la copia.) — [3] Los verbos que significan *aventajar* pueden mudar el dativo en acusativo regido de preposicion oculta: igualmente los compuestos de preposicion le mudan á veces en el caso de esta. — [1] Aquí se ve un verbo neutro con dos dativos, el uno de persona y el otro de cosa; y se traducirá *á socorrer á los suyos*, bien que puede ser caso del nombre verbal *auxilio* el dativo *suis*. — [2] Para traducir esta oracion véase *immíneo* en la copia. — [3] *Doleo;* disgustar, *displiceo*. — [4] *Parco;* intimacion, *denuntiatio*. — [5] *Audientem esse dicto;* órden, *jussum*, *i*. — [6] *Cur ó quare*, *qua de causa;* enfadarse, *succenseo*, *es*. — [7] *Opitulor*, *aris;* si pusiésemos *juvo*, *as*, diriamos *juvat hóminem*, *favetque illi;* y si se invirtiese la colocacion de los verbos, pondriamos así: *favet homini juvatque illum*, pues uniendo los dos verbos con una construccion comun se cometeria solecismo.

ingrato beatus esse non potest. An quisquam in curiam tibi venienti assurgit? Ínterim Márius, fugatis equítibus accurrit auxilio suis[1]. Unius viri prudentiâ Græcia liberata est, Europæque succubuit Asia. Gallia semper præsidet atque præsédit huic império. Ego majóribus meis virtute mea prælúxit. A principio studuit animus occurrere magnitudini criminis, et satisfácere exspectatióni hóminum. Invident honóri meo; ergo invideant labóri, innocentiæ, periculis etiam meis, quoniam per hæc illum cepi. Incúmbere árbori aliquando solébas. Huic quoque rei subventum est maximè â nobis. Idcircone oportuit cónsulem voci atque imperio non obedíre? Bellum civitátibus ab Antonio imminébat[2].

Siento[3] *que mi silencio te haya disgustado. Cedí á la crueldad y á la maldad de unos hombres á quienes no hubiera podido resistir. Marco Antonio no obedeció*[4] *á la intimacion del Senado. Tú obedeciste*[5] *las órdenes de los magistrados. No puedo entender por qué*[6] *te enojas conmigo, cuando yo no estoy enfadado contigo. El orador debe estudiar la filosofía, la historia y el derecho civil. Dios ayuda*[7] *y favorece*

al hombre en los mayores peligros. Mirad[1], *senadores, por vosotros mismos, y atended al bien de la patria. Aunque te doy la enhorabuena*[2], *no trato de adularte. Faltaban*[3] *á nuestros soldados, no solo las fuerzas, sino las armas. Si la fortuna se hubiese opuesto*[4] *á tus designios, te saldrian mal las cosas. La hija de Yugurta se habia casado*[5] *con el rey Boco. El que sirve á Dios, obedece al Rey y á las leyes, favorece*[6] *á los desgraciados, no hace daño á nadie y complace á todos, es ciertamente digno de ser alabado. Entonces se conoció que la elocuencia aventajaba á la inocencia. Dejáronse*[7] *otras tropas para guarnecer la ciudadela. Pareció que cierta luz*[8] *habia alumbrado la ciudad. El hombre fuerte no se rinde*[9] *fácilmente á las desgracias. Con tan pocas*[10] *tropas no se pudo hacer frente al enemigo. Los piratas*[11] *nos amenazaban con la muerte.*

SUM *y sus compuestos*[12]. Quidquid erit, tibi erit. Non eadem venia victis fuit. Interfuit hic pugnæ navali apud Salamina. Has litteras ego mihi obfuise non intelligo; reipublicæ video prodesse potuisse. Illi genti plus inest virium quàm ingenii.

[1] *Consulo, is;* atender, *prospicio;* bien, *salus, utis:* puede decirse en el mismo sentido, *prospicere patriæ*, este en dativo. — [2] *Gratulor;* tratar, *curo, as;* adular, *assentor.*—[3] *Deficio, is.*—[4] *Obsto* ú *obsisto;* designio, *consilium;* salir mal, *cedere malè.* —[5] *Nubo.* —[6] *Oppitulor* ó *succurro;* hacer daño, *noceo* (suprimiendo el *non*, porque en latin dos negaciones afirman); complacer, *indulgeo.* —[7] *Relinquo;* guarnecer, *præsideo;* ciudadela, *arx, arcis.* —[8] *Quædam lux;* alumbrar, *affulgeo.*—[9] *Succumbo* ó *cedo.*—[10] *Exiguus, a, um;* hacer frente, *obsisto.* —[11] *Prædo, onis;* amenazar, *impendeo* ó *immeneo.* (Véase el uso de este en la copia.) —[12] Se construyen con dativo, menos *possum* (Véase el uso de este en la copia),

Ningun lugar habia ya para la perfidia ni para el engaño. Los buenos consejos aprovechan á muchos, y á nadie dañan[1]. *Tu padre no asistirá*[2] *mañana á los comicios. Si he abandonado*[3] *á Antonio, no faltaré á la república. Este mandó*[4] *el ejército en la guerra, y después intervino en la paz.*

Algunos verbos IMPERSONALES[5]. De republica non libet mihi plura scribere. Nihil, quod tibi liqueat affirmáre póteris. Huic contigit, ut patriam liberáret. Non licuit tibi per Curionem[6] fácere id. Nec ipsis Tarentinis, nec civitati eorum fállere Romanos expediebat. Quis est, cui via ista non pateat?

Se me antojó[7] *enviarte regalito. No nos es permitido*[8] *tomar las armas contra la patria. Iré si el Rey me diere licencia*[9]. *A este le sucedió*[10] *una cosa extraordinaria. La Italia tocó por suerte*[11] *á Cornelio. Se comprará la heredad*[12], *si conviniere al comprador y al vendedor.*

DECET, LATET[13] *y otros.* Decet hoc nescio quo mo-

y tambien *absum* é *insum*, y las demás construcciones de *sum*, de las cuales se trata en la sintáxis en su lugar respectivo.) —[1] *Obsum, es.* —[2] *Adsum, es* y *comitia, orum.* —[3] *Absum, es;* faltar, *desum.* —[4] *Præsum;* intervenir, *intersum.* —[5] Estos son *libet, licet, liquet, expedit, conducit, patet;* y los de acontecimiento, á saber: *áccidit, evénit, usuvénit, obvénit, contingit, obtingit,* los cuales todos se construyen con dativo. —[6] *Curion no te dió licencia ó permiso para hacer esto,* se ve que quien da licencia ó permiso es acusativo con *per*, y á quien se da, dativo. —[7] *Libet;* regalito, *munusculum.* —[8] O *no nos es lícito; licet:* tratándose de cosas divinas decian los latinos *non fas est.* —[9] *Licet.* (Véase la nota 4.) Tambien podia decirse *fácere potestatem.*—[10] *Evenit, accidit, contingit.* —[11] *Obtingit, obvenit.* —[12] *Ager* ó *fundus;* convenir, *expedit.* —[13] Estos dos llevan acusativo y á veces dativo, especialmente *latet: præterit, fallit, fugit, ju-*